



## DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

## DICTAMEN TÉCNICO DE ECOLOGÍA

Por medio de la presente se hace constar queubicado en
con giro(s) comercial(es)
y en relación a solicitud para verificación y regulación de comercios generadores de
resultantes por actividades de servicios en esta ciudad, de la cual se revisó la información con número de expediente,
esta Dirección de Medio Ambiente otorga la resolución
Observaciones:
Este Dictamen técnico no es permanente ni definitivo, la autoridad que lo expide podrá invalidarlo por incumplimiento a los requerimientos y condicionantes establecidos.
REGLAMENTO DE PRESERVACIÓN, EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S. ARTÍCULO 92; REGLAMENTO DE ASEO, LIMPIA, DESECHOS PELIGROSOS Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S ARTÍCULO 78 Y 84.
ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO DURANTE EL AÑO FISCAL

Autorizó: